



AUTORIZA INSTALACIÓN Y COMERCIO FERIA
MANOS CON MEMORIA.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 7894/2025
ARICA, 31 de Julio del 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°7869/2025, contempladas en el artículo N°63, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, al Administrador (S) Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Sr. Juan Pablo Rivera Moragrega, por intermedio de carta con Idoc N°2985747, presentada el 04 de abril del 2025, informa de la actividad denominada “Manos con Memoria”.
- b) Que, mediante correo electrónico, con fecha 18 de julio 2025, se autoriza actividad por el Administrador Municipal.
- c) Que, enviado Memorándum N°635/2025, de Inspecciones Generales, con fecha 22 de julio de 2025, indicando factibilidad, ubicación y layout para comercio en actividad “Manos con Memoria” ubicados en Plaza Colón, en San Marcos con Bolognesi.
- d) Que, enviado correo electrónico con fecha 22 de julio del 2025 con requisitos a presentar.
- e) Que, mediante carta presentada con Idoc N°3069932 de fecha 28 de julio de 2025 presenta documentación:
 - Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
 - Fotocopias de cedula de identidad de los contribuyentes indicando en ella su participación.
 - Formulario 22, bajo su rut de persona natural.
 - Correo electrónico, de fecha 28 de julio 2025, de Don Valdemar Romero, Encargado de Cine Municipal, autorizando la utilización de los baños del recinto a los socios.
 - Resolución exenta N°402, de la Delegación Presidencial
 - Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior Te-1, Folio de Inscripción N°3381744 de fecha 30 de julio del 2025.
 - Mediante memo se deriva a Tesorería Vale Vista N°8654757.
- f) Que, se indica que de la nómina indicada con anterioridad hay 2 personas que serán solo expositoras, no realizarán comercio, la Sra. Marilu Guadalupe Martínez y la Sra. María Magdalena Mastache.
- g) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico; se procede a la tramitación de los respectivos permisos municipales conforme a la actividad identificada como “Manos con Memoria”, ubicado en Plaza Colón, Arica.

DECRETO:

1. AUTORIZA

La activación comercial, instalación y funcionamiento de actividad denominada “Manos con Memoria”, la que se activará desde el día 31 de julio 2025 al 03 de agosto 2025 en Plaza Colón, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	María Elizabeth Barrios Valdés		JOYAS Y ACCESORIOS TEXTILES
2	Susana Montecinos Alarcón		ARTESANIA EN PAPEL
3	Jorge Claudio Fuentes Figueroa		ORFEBRERIA
4	Yovanina Soumastre Roldan		ORFEBRERIA
5	Yaquelyn Villegas Raby		ARTESANIA COLOMBIANA
6	Dominga Marino Marca		TEXTILERIA

7	Susana Alarcón Barbieri		MANUALIDAD (VELLON AFIELTRADO)
8	Justa Querquezana Tancara		TEXTILERIA
9	Rosa Cortéz Choque		MANUALIDADES EN MADERA
10	Diana Ventura Alanoca		ARTESANIA
11	Victor Montiel martinez		MANUALIDADES (ARTE CHINCHORRO)
12	Edson Santos Mallegas Clift		MANUALIDADES EN MADERA
13	Virginia Marta cruz Alave		TEXTILERIA
14	Gabriela Fontana Soriano		ORFEBRERIA FUNGI
15	Mercedes Viza Pérez		MANUALIDADES (CÉRAMICA, TOTORA, ORFEBRERIA, TEÑIDO)
16	Edalia Lázaro Lázaro		TEXTILERIA

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la organizadora de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


RAUL VERGARA GONZALEZ
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

CCG/RVG/MAG/MGV/SAH/XCA/xca.